

Transparencia en sindicatos con nueva ley

➤ Deberán reportar los que
reciben recursos públicos

Con la nueva Ley de Transparencia al menos 180 sindicatos estarán obligados a rendir cuentas del uso y destino de los recursos públicos que reciban. También estarán bajo escrutinio más de 540 fideicomisos y fondos públicos que serán sujetos obligados. Según datos de la Procuraduría Fiscal, hay 95 organismos descentralizados y 75 empresas de participación estatal sujetos a la nueva ley.

—Zenyazen Flores/Edgar Sigler—**PAG. 4 Y 5**—

NUEVAS OBLIGACIONES

Ley de Transparencia dará luz a sindicatos, fideicomisos y partidos

Cualquier persona física o moral que maneje recursos públicos estará obligada a informar resultados

➤ Organismos sindicales reportarán número de afiliados y destino de su dinero

➤ Los obligados tendrán un año para acatar la ley, una vez publicada en el *DOF*

EDGAR SIGLER
esigler@elfinanciero.com.mx

La nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada el 17 de abril en la Cámara de Diputados, obligará a más de 540 fideicomisos y fondos públicos, además de alrededor de 180 sindicatos a que informen sobre sus actividades, resultados y el manejo de los miles de millones de recursos públicos y privados que se encuentran bajo su tutela.

El alcance de la Ley de Transparencia llegará también a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, a los partidos políticos, autoridades estatales y municipales, a Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) y en general a cualquier persona física o moral que maneje recursos públicos, incluso cuando estos tengan una mezcla de capital privado.

“Cada peso público que haya en un fideicomiso, no importa que haya participación privada, tendrá que ser publicitado y dar información a todo aquel que la solicite, adicional a lo que la Ley les está obligando de publicar en sus portales”, dijo el comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información (Ifai) Óscar Guerra Ford.

El Congreso aprobó la nueva Ley de Transparencia, que dotará de mayores atribuciones a su ente pro-

motor, además de obligar a los estados a homologar las prácticas en materia de entrega de información en un plazo de un año a partir de su entrada en vigor.

El Instituto aplaudió la inclusión de temas en la versión final de la legislación, —que está a la espera de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*—, como la obligación de los sindicatos para transparentar sobre su situación interna; el acotamiento de las reservas de información por parte del gobierno, o la creación de portales de Internet para que los fideicomisos y fondos públicos transparenten sus actividades.

Los fideicomisos y fondos públicos en el país manejan cantidades millonarias de recursos al año como parte de su presupuesto.

Tan sólo 10 de los mayores fideicomisos y fondos públicos que reciben dinero del presupuesto concentran más de 287 mil millones de pesos en recursos al tercer trimestre del año pasado, según datos del Ifai presentados ante la Cámara de Diputados, con el fin de dimensionar la importancia de que esta nueva legislación incluyera la obligación de reportar sus actividades.

De acuerdo con el comisionado del Ifai existen cientos de otros instrumentos que la sociedad ni siquiera conoce, a pesar de manejar

recursos millonarios.

“De los fideicomisos no hay mucha información, porque hay mucho desconocimiento, y no por culpa de nosotros, sino porque el gobierno nunca ha sido muy claro”, dijo Guerra Ford.

PEMEX Y CFE TAMBIÉN

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 83, también consideró como sujeto obligado a las empresas productivas del Estado: Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

La Ley establece que los sujetos obligados del sector energético deberán garantizar la máxima transparencia de la información relacionada con los contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedades y demás actos que el Estado suscriba u otorgue a particulares, empresas productivas del Estado, subsidiarias y filiales o que se celebren entre ellos.

Añade que las empresas productivas del Estado deberán rendir cuentas por las actividades de planeación y control del sistema eléctrico nacional; del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Así como de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de mecanismos que garanticen su difusión y la con-

sulta pública.

CALIFICADORAS APLAUDEN

En opinión de la calificadora Moody's la nueva regulación es positiva para el crédito estatal y municipal porque al mejorar la divulgación de información se evitará que los recursos públicos se desvíen de su finalidad prevista.

“Como resultado, las nuevas norma aumentarán la confianza del inversionista”, aseveró la calificadora en un reporte.

En este sentido Moody's anotó que existen desafíos persistentes para las entidades mexicanas, por lo que se espera que la Ley de Transparencia beneficie principalmente a los emisores de grado especulativo.

LUZ A SINDICATOS Y LICITACIONES

El comisionado del Ifai destacó que la nueva legislación obligará a los sindicatos a transparentar datos como su número de afiliados, las tomas de nota de sus líderes, y en general el destino de todo recurso que se les otorgue.

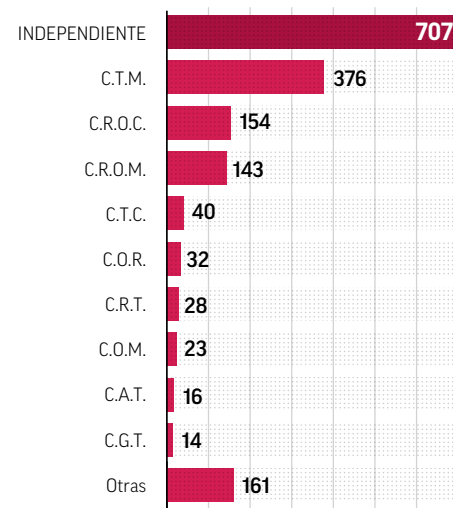
“Sabremos los montos que se entregaron a los sindicatos, y no sólo los montos sino explicar para qué, cuánto destinó de esos recursos, y el comprobante (...) este tipo de cuestiones ayudarán a esclarecer su vida sindical”, explicó Guerra Ford.

El funcionario añadió que la Ley General de Transparencia acotará al máximo las solicitudes de reservas de información, por lo que ya no se permitirá acudir a esta figura en cuestiones de contratos y compras públicas como se ha hecho en casos como la fallida licitación del tren México-Querétaro que se cayó a inicios del año.

“Queda claro que esta Ley exige máxima publicidad, y que ese tipo de cuestiones, como puede

Asociaciones sindicales

Hay 46 centrales obreras, con mil 694 asociaciones en el país, pero no todas están obligadas a transparentar



FUENTE: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES. 20/03/2015

Votación

Votos	Total	PRD	PAN
Favor	385	191	92
Contra	24	0	0
Abstención	3	0	0
Ausente	75	18	19
Total	487	209	111

Quiénes están obligados



Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial

Obligaciones comunes a cumplir

Metas y objetivos de sus programas operativos

Indicadores relacionados con temas de interés público.

Directorio de los servidores públicos: Nombre, cargo, fecha de alta, número telefónico, domicilio y correo electrónico oficiales.

ser cualquier licitación de compra o adquisición, no sean materia de reserva, ni por cuestiones de seguridad nacional”, afirmó el comisionado.

Guerra Ford enfatizó que gracias a esta nueva normatividad ahora quedará claro que los Poderes Legislativo y Judicial, además de los órganos autónomos, y cualquier persona moral o física que ejerza dinero público, será sujeto de la Ley de Transparencia, por lo que en un año veremos cambios radicales en esta materia.

“Ahora hay que echarla a andar, y ahí el Ifai cree que está preparado para hacerlo”, afirmó Guerra.



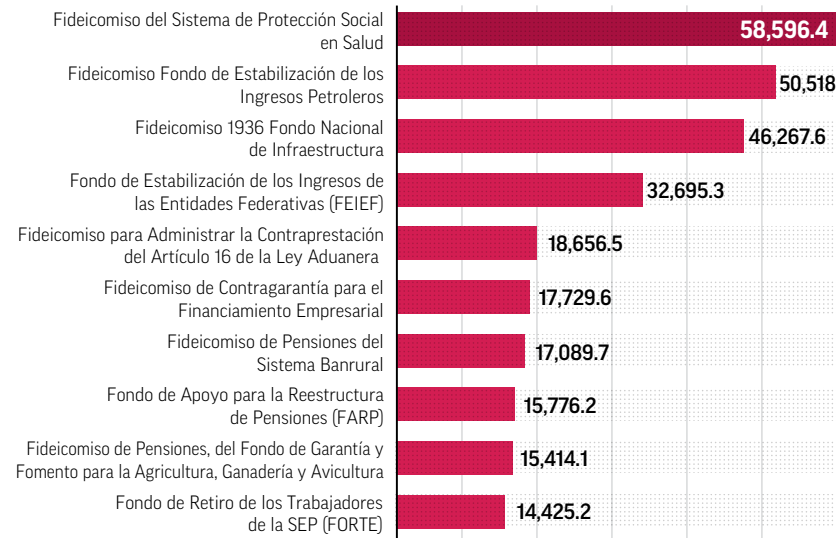
“Cada peso público en un fideicomiso, no importa que haya participación privada, tendrá que ser publicitado y dar información a todo aquel que lo solicite”

Óscar Guerra, comisionado del Ifai

Top 10 de Fideicomisos

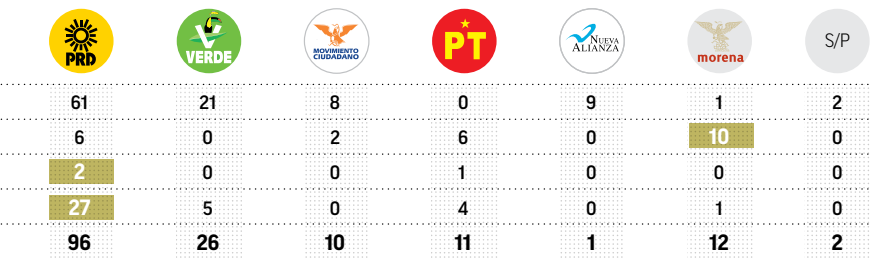
En esta lista se presentan los 10 principales fideicomisos por el monto de recursos que manejan.

► Millones de pesos



FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación votaron la aprobación del proyecto de decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



S/P: SIN PARTIDO FUENTE: GACETA PARLAMENTARIA, LXII LEGISLATURA, CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO, DF



Partidos Políticos



Fideicomisos



Fondos públicos



Autoridades estatales y municipales.



Sindicatos



Personas físicas o morales que reciban o ejerzan recursos públicos

Remuneración bruta y neta de los servidores públicos por sueldo.

Gastos de representación y viáticos

Total de plazas del personal

Resultados de evolución de desempeño

Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos

Programas de subsidios con vigencia, metas, población beneficiada, monto aprobado, mecanismos de informes y evaluación Contratos, licitaciones,

FUENTE: LEY DE TRANSPARENCIA.